

Riobamba, 19 de Abril 2018

INFORME DE COMISARIO DE VIGILANCIA

En mi Carácter de Comisario y en cumplimiento con lo dispuesto en el Artículo artículos 20 y 23 de la Ley de Compañías rindo a ustedes mi informe sobre la veracidad, suficiencia y razonabilidad de la información financiera que ha presentado a ustedes la Contadora en relación con la marcha de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE EJECUTIVO PRESTAMOVIL S.A. por el año terminado el 31 de Diciembre del 2017.

Asistí a las Asambleas y reuniones a las que fui convocado y obtuve del Gerente y Presidente, toda la información sobre las operaciones, documentación y demás evidencia comprobatoria que consideré necesario examinar.

La Administración de la Compañía son los responsables de la preparación de los Estados Financieros y sus Notas correspondientes, de acuerdo con los criterios contables determinados en el párrafo 24 de la NIIF 1 y en la sección 35 de la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades, respecto al Estado de Situación Financiera y Estado de Resultado Integral individuales

He revisado el Balance General al 31 de Diciembre del 2017 y sus correspondientes Estados de Resultados, de variaciones en el capital contable y de flujo de efectivo, por el año terminado en esa fecha, los cuales se somete a la consideración de esta H. Asamblea para su información y aprobación.

En mi opinión los criterios, políticas contables y de información utilizados por la Compañía y considerados por los Administradores para preparar la información financiera presentada por los mismos a esta Asamblea, son adecuados y suficientes así como los resultados de sus operaciones, las variaciones en el capital contable y los flujos de efectivo, por el año terminado en esa fecha.

Walter Gonzalo Sani
COMISARIO

